



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 059-2018-FEP-IHADFA**

**INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL  
ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 059-2018-FEP-IHADFA**

**INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL  
ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Octubre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-xxx/2018

Doctor  
**Alex Santos Moreno**  
Director General  
Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del  
Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia  
Su Oficina

**Señor Director:**

Adjunto encontrará el Informe N° **059-2018-FEP-IHADFA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, y conclusiones sobre la gestión de la institución.

Atentamente,

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente Por Ley

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de Egresos y resumir la visión de eficacia y la eficiencia (efectividad) de la gestión del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por el IHADFA a fin de beneficiar a una población objetivo, en el período examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño, gestión y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), fue creado mediante el Artículo 148 de la Constitución de la República, en enero 1982, estableciendo que se regirá por una Ley Especial, la cual fue emitida a través del Decreto Legislativo N° 136-89 del 13 de septiembre de 1989, dispone de su propio reglamento interno de trabajo, extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social el 02 de abril de 2003 y su Reglamento de Caja Chica el cual entró en vigencia el 13 de febrero de 2018 según Gaceta N° 34,567. Teniendo como objetivos fundamentales la investigación y la prevención de las adicciones, así como el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia. Es una institución autónoma, de servicio público, de orden social, sin fines de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### **2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN**

El Plan Operativo Anual 2017 del IHADFA, en atención a su atribución de investigar, prevenir y tratar las enfermedades de alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia, y la rehabilitación de los afectados, formuló tres objetivos estratégicos:

1. Contribuir a elevar la calidad vida de la población hondureña, a través de procesos de educación preventiva integral, en los niveles de educación pre-básica, básica, media, superior y la educación no formal.
2. Asesorar e implementar instrumentos legales, para la correcta aplicación de la normativa jurídica en el marco de la prevención.
3. Identificar los principales factores de riesgo de tipo familiar, social e individual, que indiquen en el consumo de drogas, a efecto de contribuir a la solución del problema con el uso de drogas, alcohol y tabaco.
4. Ofrecer servicios de tratamiento integral a personas adictas al alcohol, tabaco y otras drogas y sus familiares, a través del manejo interdisciplinario ambulatorio y regular los mismo en centros de tratamiento públicos y privados.

Sus objetivos operativos son los siguientes:

1. Reducir el riesgo del consumo de alcohol, drogas farmacodependencia.
2. Incrementar controles para prevenir riesgo por consumo de drogas, alcohol y tabaco.
3. Generar conocimiento para prevenir riesgo por consumo de drogas, alcohol y tabaco.
4. Mejorar la salud de personas y sus familiares, con problemas de consumo de drogas lícitas e ilícitas.

El Plan Operativo Anual (POA) se estructuró bajo dos (2) programas presupuestarios; Programa 11 y 12 de estos programas se dividen en dos (2) productos finales: 1)

Capacitaciones en riesgo del consumo de drogas y factores de protección y 2) Atenciones con tratamiento especializado con problemas de drogas. También consta de dos (2) productos intermedios. El costo de la planificación se presentó mediante una asignación de 17.2 millones de Lempiras.

La evaluación anual 2017, con base a sus dos (2) productos finales se presentó de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017					
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)					
PROGRAMA	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
11	Capacitaciones en riesgo del consumo de drogas y factores de protección.	Personas	30,000	30,000	100%
12	Atenciones con tratamiento especializado con problemas de drogas.	Personas	600	600	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>					<b>100%</b>
Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual e Informe de Ejecución Física del IHADFA 2017					

A continuación, se presentan algunas acotaciones sobre los porcentajes de ejecución

- **Personas capacitadas en riesgo del consumo de drogas:** Este producto final está asociado al programa 11, mediante el cual el IHADFA tiene como objetivo reducir el riesgo del consumo de alcohol, drogas farmacodependencia capacitando a las personas en peligro por consumo de drogas, y factores de protección impactando en población de educación Prebásica, Básica, Media, Nivel Superior, colaboradores de empresas públicas y privadas.

El Programa de Previsión Educativa Capacitó a 30,000 personas en riesgo del consumo de drogas y factores impactando en poblaciones de educación Prebasica, Básica, Media, Nivel Superior, colaboradores de empresas públicas y privadas. El programa de investigación desarrollo 8 estudios de investigación de persona en riesgo social por consumo de Tabaco, Alcohol y otras drogas identificadas, entre los estudios desarrollados fueron los siguientes:

- Diagnostico situacional del centro de atención integral (CAI) Tegucigalpa.
- Diagnostico situacional de la unidad de rehabilitación (UDA) de Choluteca.
- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- Diagnóstico de control de certificación de centro de producción y distribución de bebidas alcohólicas.
- Prevalencia de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en Choluteca
- Prevalencia de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en Lempira
- Prevalencia de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en Comayagua
- Prevalencia de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en San Pedro Sula



- **Personas atendidas con tratamiento especializado con problemas de drogas:** Este producto final se asocia al Programa 12, que tiene por objetivo mejorar la salud de personas y sus familiares, con problemas de consumo de drogas lícitas e ilícitas. Durante el 2017 se contabilizaron 12,000 atenciones integrales realizadas a 600 personas, los servicios de atención son efectuados en el centro de tratamiento y rehabilitación de Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choluteca.

El Programa de inspecciones supervisó 1,200 establecimientos de distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en cumplimiento de la Ley Especial de Control del Tabaco en cumplimiento con lo establecido en la programación del Plan Operativo Anual 2017. El Programa de tratamiento de Rehabilitación atendió a 600 usuarios y sus familiares afectados por el consumo de drogas y farmacodependencia, brindando 12,000 atenciones integrales en el centro de tratamiento y rehabilitación de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Las vinculaciones estratégicas se han elaborado en conjunto con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, permitiendo una correlación entre la Misión y Visión Institucional con el Plan de Nación y Visión de País, en las matrices de trabajo antes descritas se observa la vinculación entre los indicadores de las metas institucionales correspondientes a cada programa, alcance físico definidos por productos, sin embargo, sus objetivos los alinea al Objetivo No.2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”. Su accionar aporta incide en el resultado de reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.**

Para el ejercicio fiscal 2017 al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, se le aprobó un presupuesto de gastos por 17.2 millones de Lempiras, estos se presentan financiados por 14.3 millones de Lempiras con Fondos del Tesoro Nacional, y una proyección de recursos propios por 2.8 millones de Lempiras producto de transferencias que realizan diferentes Instituciones descentralizadas, según el artículo 20 de la Ley del IHADFA éste monto aprobado presenta un aumento de 1.5 millones de Lempiras respecto al presupuesto aprobado de 2016.

El presupuesto de egresos fue ampliado por 0.3 millones de Lempiras, provenientes de Fondos Propios por concepto de Inspecciones a locales distribuidores de alcohol y productos derivados del tabaco., los cuales asignaron a gastos relacionados con el pago de prestaciones laborales e indemnizaciones, y pago de horas extraordinarias.

A continuación, la liquidación presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	12,816,138.00	13,151,138.00	12,055,350.33	81.8%	91.7%
Servicios No Personales	1,883,861.00	1,883,861.00	1,443,945.46	9.8%	76.6%
Materiales y Suministros	1,568,905.00	1,568,905.00	1,065,381.39	7.2%	67.9%
Bienes Capitalizables	1,000,000.00	1,000,000.00	170,614.00	1.2%	17.1%
Transferencias	3,800.00	3,800.00	0.00	0.00%	0.0%
<b>TOTALES</b>	<b>17,272,704.00</b>	<b>17,607,704.00</b>	<b>14,735,291.18</b>	<b>100.0%</b>	<b>83.7%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del IHADFA

En los resultados presupuestarios se observa que esta institución concentró sus gastos en el pago de los sueldos y salarios de personal, pago de servicios públicos y alquiler de edificios; a la compra de medicamentos, todo lo anterior relacionado a fin de realizar las actividades de coordinar y desarrollar trabajos de prevención, rehabilitación y tratamiento de personas afectadas, así como generación de estudios en temas de consumo de alcohol, drogas y otras sustancias, y de la verificación del cumplimiento de la Ley contra el Tabaco.

El IHADFA proyectó captar 2.8 millones de Lempiras por las transferencias que hacen diferentes instituciones descentralizadas, sin embargo, esta institución percibió 1.4 millones de Lempiras, situación que tuvo un impacto en la disponibilidad del gasto.

En la liquidación presupuestaria se registra un saldo por 2.8 millones de Lempiras, Instituciones Descentralizadas L 1,959,000.00, Universidades (UNAH, UPNFM y UNA) L 180,000.00, Empresas Públicas (ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, IHMA, BANASUPRO, FNH y HONDUCOR) L 450,000.00 y las Instituciones Financieras (BANPROVI, BCH, BANADESA y CNBS) L 290,000.00.

Según nota explicativa del presupuesto la última transferencia de fondos de Administración Central F11 por L 927,481.60 al respecto la persona encargada del Presupuesto expresa que el SIAFI cerró operaciones el 22 de diciembre de 2017, en la que quedaron sin oportunidad de realizar cualquier gestión administrativa.

#### 4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 el Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que ejecutó su planificación en 100% y su presupuesto en 83.7%, por lo anterior se considera una gestión efectiva.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el IHADFA, al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó a los productos finales 1) Personas capacitadas en riesgo del consumo de drogas y 2) Personas atendidas con tratamiento especializado con problemas de drogas. Mediante una revisión documental, se identificó lo siguiente: 1) Personas capacitadas en riesgo del consumo de drogas: Tema Farmacodependencia en el Instituto Inmaculada Concepción el 26/05/2017; Tema Autoestima Programa yo quiero ser en recreo vía seguro me divierto en la Escuela Francisca Reyes el 26/05/2017; Tema Farmacodependencia en el Instituto Surizadai el 29/05/2017; Tema Farmacodependencia en el Instituto Polivalente San Martín el 30/05/2017; Tema Farmacodependencia en CEUTEC el 06/06/2017; Tema Autoestima Programa yo quiero ser en recreo vía seguro me divierto en el Jardín de Niños Ángel María Navarro, Lempira el 07/06/2017; Tema Farmacodependencia en Presentación Centeno, Lempira el 08/06/2017; Tema Farmacodependencia en el Instituto Ramón Rosa el 09/05/2017; Tema Farmacodependencia en la Feria de la Salud el 16/05/2017; Tema Farmacodependencia en la Escuela de Honduras el 19/05/2017; Tema Farmacodependencia en el Centro Básico Pompilio Ortega. Gracias, Lempira el 05/09/2017; Tema Farmacodependencia en el Instituto Polivalente San Martín el 24/11/2017; Tema Farmacodependencia en el Instituto Técnico 21 de Octubre. Márcala, La Paz el 01/12/2017 entre otros; y, **2) Personas atendidas con tratamiento especializado con problemas de drogas;** se verificaron los libros en el Centro Integral CAI de Tegucigalpa los diferentes libros de asistencia sobre los tratamientos que ellos realizan ya sea una vez a la semana, tres veces a la semana como ser: Terapia Comitiva Individual; pacientes atendidos por el Siquiatra Psicólogos entre otros, también hay manejo ambulatorio para maestros y alumnos; Terapia Grupal, control de la ira, terapia comitiva grupal una vez a la semana a pacientes; Terapia comitiva familiar e individual; Terapia de relajación de Expresión Corporal una vez a la semana.

La presente evaluación efectuada al IHADFA fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y por la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 100% de cumplimiento, lo anterior sobre la base tres productos finales siendo estos: 1) 100% en Prevención Educativa (30,000 personas capacitadas); 2) 109.09% en Investigación (Atender 100% de solicitudes de información estadística sobre farmacodependencia en Centros educativos Públicos y Privados, Centro de Atención integral desarrollados en diagnósticos en temas de prevención del consumo de drogas) y 3)) 100% Tratamiento y Rehabilitación (Atender 1,500 personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas).

En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión obtuvo una ejecución de ejecución de 100% en sus Programas 11 y 12 ya que su programación se estimó en 30,000 Participantes y la ejecución fue por 30,000 y en Atenciones 12,000 programado y ejecutado, con una ejecución presupuestaria de 83.7%.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres instancias de evaluación derivados de la información proporcionada por el IHADFA, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y con la Secretaría de Finanzas, donde evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión en su Rendición de Cuentas 2017, el Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) indican que el grado de ejecución de Plan Operativo Anual fue de 100%, y del presupuesto en 83.7% mostrando un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, lo cual permite calificarla como una gestión efectiva, ya que la intersección de sus resultados físico financieros promedian un valor de 91.85%.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por cuatro (4) objetivo estratégico, cuatro (4) objetivos operativos, dos (2) productos finales y dos (2) productos intermedios, los cuales están vinculados a su misión institucional; asimismo orienta su gestión al desarrollo nacional en su meta 2.2 de Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 83.7%, con base en los dos (2) productos finales evaluados. En el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 los resultados globales se vincula a “tasa de homicidios se reduce de 75.2 a 37.6 por cada 100,000 habitantes”.
4. La ejecución del gasto está acorde con las funciones fundamentales de la institución, se observa una coherencia en la orientación de los gastos, y el giro de la institución como lo es la investigación, la prevención y el tratamiento de las enfermedades de alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia, y la rehabilitación de los afectados.
5. En las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) se comprobó que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales, están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal
6. En la realización del proceso de indagación sobre el efectivo cumplimiento de sus productos finales: 1) Personas capacitadas en riesgo del consumo de drogas y 2) Personas atendidas con tratamiento especializado con problemas de drogas, los resultados presupuestarios, se observa una coherencia entre la orientación del gasto y las funciones del IHADFA.

**Leslie Janeth Acosta Rodríguez**  
Técnico

**Fany Galdina Martínez Canacas**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.